

**ACUERDO N° 0010**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO N° 281 DE 2023  
"CONVOCATORIA INTERNA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2023"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Córdoba mediante Acuerdo No. 022 del 21 de febrero de 2018 expidió la Reglamentación de la Investigación de la Universidad de Córdoba y definió en su **ARTÍCULO 38°** lo siguiente: *"Anualmente se abrirán convocatorias para financiar la ejecución de proyectos de investigación por parte de grupos dentro del programa de sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación"*.

Que para amparar la convocatoria interna, la Universidad de Córdoba cuenta con los recursos presupuestales para financiarla, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 3.255.000.000.00), los cuales se encuentran desagregados en el CDP No. 2.661 por valor de \$ 488.250.000 y vigencias futuras para 2024 por valor de \$ 2.766.750.000 aprobadas por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 110 del 10 de noviembre de 2023.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión de fecha 23 de noviembre de 2023, decidió aprobar la convocatoria interna para los Grupos de Investigación año 2023.

Que mediante el Acuerdo N° 281 *ejusdem*, se dio apertura a la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2023, en concordancia con lo consagrado en el Artículo Primero de dicho Acuerdo, así:

*"Artículo Primero. Dar apertura a la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2023, acorde a la siguiente información.*

*(...)"*

Que en el Artículo Décimo Tercero, se estableció el respectivo cronograma de la convocatoria en mención, así:

*"(...)*

<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria	12 de diciembre de 2023

**UNICÓRDOBA**

Cierre de la convocatoria	20 de febrero de 2024 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria	Del 21 al 23 de febrero de 2024
Publicación listado de financiables	24 de abril de 2024
Tiempo para firma de Actas de Compromisos	Del 26 de abril al 28 de mayo de 2024
Tiempo para inicio de ejecución de proyectos	Del 29 de mayo al 04 de julio de 2024

(...)”

Que actualmente, la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2023, se encuentra en la etapa de inscripción, que según el cronograma se estableció que esta se desarrollaría desde el 12 de diciembre de 2023 al 20 de febrero de 2024.

Que mediante Resolución N° 2302 de fecha 04 de diciembre de 2023, el señor Rector de esta Institución procedió a conceder las vacaciones a empleados públicos y trabajadores oficiales a partir del 26 de diciembre de 2023 al 17 de enero de 2024.

Que, en virtud de lo anterior y debido a la participación de los docentes en convocatorias externas y en otras actividades académicas que se han presentado hasta la fecha, solo se ha logrado la inscripción de cinco (5) proyectos de investigación en el formulario dispuesto por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para tal fin.

Que, por medio de correo electrónico y de manera verbal, docentes de diferentes facultades han manifestado retrasos en la formulación de los proyectos de investigación que se presentarán a la convocatoria interna, solicitando la ampliación en la fecha de cierre de ésta.

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la convocatoria contenida en el acuerdo N° 281 de 2023 “Convocatoria interna para los Grupos de Investigación año 2023”.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 15 de febrero de los corrientes, aprobó la modificación del Cronograma de la Convocatoria interna para el sostenimiento de y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2023, consagrada en el Acuerdo de 281 de 2023, del citado órgano.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 15 del artículo 36 del Acuerdo N° 270 DE 2017, Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Modifíquese el cronograma establecido en la convocatoria contenida en el N° 281 de 2023 “Convocatoria interna para los Grupos de Investigación año 2023”, el cual quedará así:


<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria	12 de diciembre de 2023
Cierre de la convocatoria	05 de marzo de 2024 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria	Del 06 al 08 de marzo de 2024
Publicación listado de financiables	08 de mayo de 2024
Tiempo para firma de Actas de Compromisos	Del 10 de mayo al 11 de junio de 2024
Tiempo para inicio de ejecución de proyectos	Del 12 de junio al 24 de julio de 2024

**Artículo 2°.** Las demás disposiciones contenidas en el acuerdo N° 281 de 2023 “Convocatoria interna para los Grupos de Investigación año 2023”, no sufren modificación alguna.


**Artículo 3°.** El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, a los 15 días del mes de febrero de 2024.



**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
**PRESIDENTE**



**CELY FIGUEROA BANDA**  
**SECRETARIA**